INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002

Señores Accionistas de

PINALASI S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Por el presente informo a ustedes en mi calidad de comisario de PINALASI S.A., procediendo según lo establece el Artículo 274 de la Ley de Compañías en vigencia respecto a mi actividad y luego de haber realizado el análisis correspondiente., procedo a informarles lo siguiente con relación al Balance practicado al 31 de Diciembre de 2002.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL
ABR 2003

El Administrador ha cumplido en forma efectiva con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además de las resoluciones de la Junta General.

Los libros de actas de junta general, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conforme con las disposiciones legales y estatutarias establecidas.

La conservación de los bienes de la compañía es la adecuada, y se conservan en buen estado.

Los informes Financieros y las decisiones que tomaron en la junta general de Accionistas a petición del Gerente de la compañía, fueron las más acertadas, como la de omitir por este año la amortización del diferencial cambiario, clasificar y corregir la depreciación de ciertos activos, el absorber las pérdidas del año anterior por parte de los accionistas, todo esto para mejorar la posición financiera de la Compañía, decisiones tomadas por que en caso contrario la compañía estaría en proceso de disolución.

Por lo tanto, la compañía Pinalasi S.A., ha procedido con todas las normas legales, para establecer sus estados financieros. No teniendo ningún comentario más que agregar, me suscribo, reiterándoles mis saludos.-

Atentamente,

Rolando Hermida L.
Reg. 14014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2 9 ABR 2003